



“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Ushuaia, 26 DIC. 2023

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 154/2019 Letra: T.C.P. - S.L., caratulado: “S/ SEGUIMIENTO DEPÓSITOS CAUSAS JUDICIALES”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el seguimiento de la recaudación por cargos patrimoniales pertenecientes a causas judiciales con motivo del recupero de perjuicios fiscales determinados por este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que mediante Oficio Judicial emitido en el marco de la causa caratulada “TRIBUNAL DE CUENTAS C/ FERREYRA, ISIDRO OMAR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” Expediente N° 10940/2019, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 D.J.S., se ordenó al Banco de Tierra del Fuego la transferencia de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 34.929,07), cuyo monto fue depositado en la causa indicada y transferidos a la Cuenta Corriente en Pesos, perteneciente a este Organismo N° 1710300/2, CBU N° 680000601080171030021.

Que efectuada dicha transferencia, la Directora de Administración Subrogante de este Tribunal de Cuentas mediante la Nota Interna N° 2960/2023 Letra: TCP DA, solicitó al Secretario Legal del organismo que indique para aclarar el ingreso, si la suma depositada corresponde a una multa impuesta por este organismo, o a fondos de terceros por juicios de responsabilidad.

Que en consecuencia, mediante la Nota Interna N° 2968/2023 Letra: TCP-CA la Secretaría Legal de este Tribunal informa que el monto ingresado

corresponde a un cargo patrimonial por el recupero del Perjuicio Fiscal tramitado en la causa descripta precedentemente.

Que en virtud a lo expuesto, esta Presidencia entiende pertinente disponer que el monto supra señalado sea girado al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Tesorería General, quedando a cargo de la Dirección de Administración de este Organismo la tramitación del correspondiente giro, informando al Poder Ejecutivo provincial la razón por la que se realiza el mismo.

Que el suscripto, se encuentran facultado para emitir el presente de conformidad con las previsiones del artículo 15 inc. i) y concordantes de la Ley provincial N° 50,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas de la Provincia a transferir la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 34.929,07) a la cuenta denunciada por la Tesorería General de Gobierno de la Provincia, correspondientes a fondos recuperados en el marco de la causa judicial caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS C/ FERREYRA, ISIDRO OMAR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” Expediente N° 10940/2019, informando a dicha jurisdicción la causa por la que se efectúa. Ello, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Profesor Gustavo MELELLA y a la Tesorería General de la Provincia, en virtud de lo previsto en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en la sede de este Organismo de Control a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto, en virtud de lo



“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

dispuesto en los artículos 1° de la presente; y al Secretario Legal a cargo y por su intermedio, a la Coordinadora de la Secretaría Legal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 504/2023.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

